



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

indice en la página número 33

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 34
JUEVES 26 DE OCTUBRE AÑO 2000

CONVOCATORIA

A LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO Y TRECE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

I.- TIPOS DE CONCURSO Y NUMERO DE PLAZAS.

Los concursos de oposición libre serán con el objeto de designar un Magistrado Regional de Circuito y trece Jueces de Primera Instancia, todos ellos para el periodo que vence el 15 de septiembre del año 2002.

II.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.

En los concursos podrán participar quienes reúnan, según el caso, los requisitos previstos en los artículos 120 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, pudiendo participar el actual Magistrado Regional de Circuito y los Jueces de Primera Instancia, cuyos nombramientos tienen el carácter de provisional.

III.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas deberán presentar, ante la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, dentro del improrrogable plazo de 5 días hábiles, contados del 6 al 10 de noviembre del presente año, la documentación que a continuación se señala:

- 1.- Historial personal y laboral actualizado, conteniendo nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono, fecha de examen profesional y otros estudios que se hubieran realizado, así como los puestos ocupados y la antigüedad en los cargos relativos.
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento, del título y de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;
- 3.- Un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos y no haber sido condenado por el delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; y
- 4.- Un escrito de una cuartilla, en el que expresará los motivos por los que desea ser Magistrado Regional de Circuito, o en su caso, Juez de Primera Instancia.

Al presentar los aspirantes su solicitud, se les proporcionará un número confidencial con el que se harán las diversas publicaciones a que se refiere esta convocatoria.

IV.- DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.

La Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, previo dictamen de la Comisión de Carrera Judicial, dará a conocer la lista con los números confidentiales de los aspirantes admitidos para participar en los concursos, mediante una publicación especial que se hará en los estrados de dicha Secretaría, el día 29 de noviembre del presente año.

V.- TEMARIO DE LOS CONCURSOS.

El temario sobre el que versarán los concursos será el siguiente:

1.- GARANTÍAS INDIVIDUALES

Artículos 14, 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- AMPARO

Procedencia de los juicios de amparo ante los Juzgados de Distrito y ante los Tribunales Colegiados de Circuito; informes previo y con justificación; suspensión del acto reclamado; cumplimiento de ejecutorias de amparo.

3.- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.**4.- CIVIL Y FAMILIAR**

Hechos y actos jurídicos; matrimonio, parentesco y alimentos; propiedad y posesión; sucesiones; contratos, específicamente: compra venta, mutuo, arrendamiento, mandato, prenda, hipoteca.

5.- TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

Presupuestos procesales; la forma en los actos y en las actuaciones procesales; las partes en el proceso; la acción y la excepción; jurisdicción y competencia; emplazamiento, notificaciones y términos, teoría de la prueba; apelación,

revocación, reposición y queja.

6.- JUICIOS CIVILES EN LO PARTICULAR

Juicios sobre cuestiones familiares y estado y condición de las personas, juicios sobre posesión y propiedad; juicios sucesorios; juicio ejecutivo; juicio hipotecario.

7.- MERCANTIL

Pagaré, cheque, excepciones y defensas oponibles a las acciones derivadas de los títulos de crédito, contratos de apertura de crédito, de habilitación o avío y refaccionarios; juicios ejecutivo y ordinario mercantiles, incluyendo medios de impugnación.

8.- PENAL

Comprobación de cuerpo del delito o de los elementos del tipo penal y de la responsabilidad del inculpado; valoración de pruebas en el procedimiento penal; resoluciones de orden de aprehensión, autos de formal prisión y sentencias. Concurso de delitos, personas responsables de los delitos, causas excluyentes de responsabilidad, reincidencia, tentativa, aplicación de sanciones, parte general del Código Penal y delitos en particular.

9.- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES DE SEGUNDA INSTANCIA Y DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

VI.- DESARROLLO DE LOS CONCURSOS.

Los concursos constarán de tres etapas:

- 1º. Solución de un cuestionario, por escrito;
- 2º. Resolución de casos prácticos, por escrito; y
- 3º. Examen oral.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
DE JUSTICIA
SONORA

El cuestionario de la primera etapa constará de, cuando menos, 200 preguntas sobre conocimientos jurídicos generales, formuladas como reactivos de opción múltiple, como proposiciones que requieran ser completadas, o como asociación de columnas.

En la segunda etapa, la solución de casos prácticos consistirá en la redacción de un proyecto de sentencia, la cual versará sobre el tema que, por sorteo, se asigne al aspirante.

El examen oral de la tercera etapa se desarrollará mediante las preguntas e interpelaciones que formule el jurado respectivo.

VII.- MATERIAL DE APOYO.

Durante la segunda etapa, los aspirantes podrán consultar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y códigos relativos a las materias y temas de los casos a resolver, así como la jurisprudencia. En la tercera etapa, la procedencia de la consulta quedará sujeta al criterio de los integrantes del jurado que intervenga.

VIII.- EVALUACIÓN.

a) La evaluación de la primera etapa tendrá como único objetivo determinar quienes de los aspirantes pasarán a la segunda etapa, sin que los resultados de aquélla influyan en la evaluación final.

b) La evaluación de la segunda etapa de los concursos habrá de sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos, con la asignación de los valores que a continuación se consignan:

- 1.- La comprensión del caso, tomando en cuenta la respuesta que se dé al planteamiento de fondo del asunto, considerando la capacidad de proponer y fundamentar la solución, conforme a la lógica jurídica. Este elemento tendrá un valor de treinta por ciento.
- 2.- El orden, congruencia y visión integral del caso abordado. Este elemento tendrá un valor de veinte por ciento.
- 3.- La argumentación de la sentencia, atendiendo a la solidez de los razonamientos y a su sustento en las leyes y la jurisprudencia aplicables. Este elemento tendrá un valor de treinta y cinco por ciento.
- 4.- La redacción de la sentencia. Este elemento tendrá un valor de quince por ciento.

c) La evaluación de la tercera etapa del concurso, consistirá en que cada sinodal habrá de fijarle a cada concursante una calificación dentro de la escala de 0 a 100.

Una vez asignada dicha puntuación se obtendrá el promedio de las calificaciones, mismo que será el resultado de la evaluación por parte del jurado.

IX.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE TENDRÁN VERIFICATIVO LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CONCURSO.

Los exámenes antes señalados se realizarán en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Bajo estas condiciones, la primera etapa tendrá verificativo a partir de las diez

horas del día 8 de enero del 2001

La segunda etapa, en la que sólo participarán aquellos aspirantes que en la primera etapa hayan obtenido, en una escala de 0 al 100, una calificación de 70 puntos o más, se llevará a cabo a partir de las diez horas del 29 de enero del 2001 y días hábiles siguientes. Para este efecto, cinco días previos a la fecha de realización de los exámenes de la segunda etapa, la Comisión de Carrera Judicial publicará en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, las determinaciones relativas a las personas que pasarán a la segunda etapa y la fecha y hora en que deban presentarse para cumplir con la misma.

La duración máxima de la primera y segunda etapa del concurso será fijada por la Comisión de Carrera Judicial del supremo Tribunal de Justicia.

La tercera etapa se iniciará el día 19 de febrero del 2001, conforme al horario que al efecto fije el jurado del concurso.

X.- EVALUACIÓN FINAL.

Concluidos los exámenes orales, el jurado se reunirá para determinar la calificación final de cada aspirante; ésta se expresará en puntos dentro de una escala de 0 a 100, y se integrará, en un cincuenta por ciento, con la calificación de la segunda etapa y, en un diverso cincuenta por ciento, con la calificación del examen oral.

En circunstancias idénticas se preferirá a aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia.

XI.- NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Concluidas las evaluaciones de cada concurso, se levantará el acta respectiva, en la que se hará constar la calificación final de los concursantes, y el Presidente del jurado declarará quienes son los concursantes que hubieran resultado aptos para el ejercicio de los cargos, y comunicará la decisión al Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora, para el ejercicio de las atribuciones de dicho organismo.

XII.- Las situaciones no previstas en la ley y en esta convocatoria, serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial del Supremo Tribunal de Justicia.

Esta convocatoria se publicará por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y por dos veces, en los periódicos "El Imparcial" y "El Independiente" con intervalo de cinco días hábiles, entre cada publicación.

Comisión de Carrera Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

- - - El C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia, CERTIFICAR: Que esta Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre para la designación de un Magistrado Regional de Circuito y trece Jueces de Primera Instancia, fué aprobada por la Comisión de Carrera Judicial del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del día trece de Septiembre del año dos mil, por unanimidad de votos de los Magistrados que la integran.- Hermosillo, Sonora, a diecisiete de Octubre del año -- dos mil.- Conste.-

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA HERMOSILLO, SONORA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

E:75 34

RENÉ MONTAÑO TERÁN, SECRETARIO DE FINANZAS, DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN III, 25 FRACCIONES III, XI Y XX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 4 Y 5 FRACCIONES II Y XLIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y 13 DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; Y

C O N S I D E R A N D O

Que uno de los compromisos del Gobierno del Estado de Sonora, en apego al Plan Estatal de Desarrollo 1997 – 2003, estriba en edificar un desarrollo integral de todos los sectores de la población, motivando al máximo la satisfacción de sus necesidades, poniendo más énfasis en aquellos segmentos de la sociedad, que por sus circunstancias físicas especiales no gozan de las mismas oportunidades que el común de las personas.

Que en virtud de dicho deber, a partir del año de 1999, se han venido dando importantes beneficios directos o indirectos a favor de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, aprobándose diversas disposiciones legales que pretenden proteger e integrar a la actividad laboral y social a estos ciudadanos.

Que tales transformaciones de índole legal, persiguen primordialmente que personas con discapacidad gocen de las mismas oportunidades laborales que los demás ciudadanos de nuestro Estado, así como que sean beneficiados con el otorgamiento de estímulos fiscales para la adquisición de bienes, a fin de evitar la marginación para su desarrollo laboral y les permita alcanzar el nivel que todo ser humano que pertenece a una Sociedad merece.

Que el Gobierno Estatal, como parte fundamental de nuestra economía siempre se ha distinguido por el apoyo a programas tendientes a fomentar el desarrollo integral de sus habitantes, impulsando el empleo, la inversión, así como intervenir activamente en el apoyo económico de sectores desprotegidos para la satisfactoria consecución de sus necesidades sociales; por lo que en esta ocasión se ha abocado la tarea de favorecer a uno de los rubros más necesitados que integran nuestra sociedad, como son las personas con discapacidad, a través del otorgamiento de estímulos que faciliten satisfacer sus necesidades.

Que entre los provechos que esta política del Gobierno Estatal acarreará en beneficio de las personas con discapacidad, se encuentran los relativos a hacer posible que éste rubro de la población se integre de la mejor manera a las diversas actividades de la sociedad, alentando así su convivencia y armonía con el resto de los Sonorenses.

Que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora, con las facultades que le ha conferido la Ley de Integración Social para personas con Discapacidad del Estado de Sonora, específicamente su Artículo 13, considera procedente conceder los siguientes estímulos y subsidios a favor de las personas con discapacidad residentes en nuestro Estado, favoreciéndose además en forma indirecta al sector empresarial, cuando se adhieran a los programas de apoyo a personas con discapacidad, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Las personas físicas y morales que otorguen donativos no onerosos ni remunerativos a asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada en el Estado, de personas con discapacidad, podrán deducir el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal que les corresponda en el periodo, un 40% del importe total de la donación, siempre y cuando sea de las personas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para percibir

donativos que se consideran deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

Para llevar a cabo dicha deducción, el donante observará en la declaración del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente, dicha circunstancia.

En el caso de que el importe correspondiente al 40% de la donación sea superior al pago del impuesto que le corresponda en el período a declarar, el donante podrá deducirlo en pagos posteriores hasta agotarlo.

ARTICULO SEGUNDO.- Tratándose del pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles, cuando el sujeto del impuesto acredite su calidad de persona con discapacidad permanente, en operaciones traslativas de dominio de vehículos automotrices, se aplicará la tasa del 4% prevista en el Artículo 189 de la Ley de Hacienda del Estado, reducida en un 50%, siempre y cuando se trate de operaciones que no excedan de cuatro veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de que se trate, elevado al año. Dicho beneficio se aplicará por aun sólo vehículo de su propiedad.

ARTICULO TERCERO.- Las personas con discapacidad permanente, gozan de una reducción del 50% en la prestación de los siguientes servicios siempre y cuando así lo acrediten, y sea el beneficiario directo del mismo:

- I.- Derechos por expedición, canje o revalidación de placas de transporte privado, para un solo vehículo de su propiedad.
- II.- Derechos por expedición de licencias para conducir.
- III.- Derechos por los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y,
- IV.- En general por la legalización de firmas, expedición de certificados y certificaciones por cuyos servicios deban pagarse derechos en los términos de la Ley de Hacienda del Estado.

ARTICULO CUARTO.- Para los efectos de acreditar la calidad de persona con discapacidad, a que se refieren los Artículos Segundo y Tercero del presente Acuerdo, deberá exhibirse al momento del pago del Impuesto o derecho correspondiente, la credencial expedida por los Consejos Estatal o Municipales, para la integración de las Personas con Discapacidad.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de octubre del año 2000.

SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. RENE MONTAÑO TERAN.- RUBRICA.-
E76 34

CONVENIO AUTORIZACIÓN DDU-300800-02 DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL PASEO ALAMEDA II" de Ciudad Obregón, Sonora, Municipio de Cajeme, que celebran por una parte El Presidente Municipal C. LIC. JAVIER LAMARQUE CANO, La Secretaria del H. Ayuntamiento LIC. ROSALVA DIAZ KIRK, La Síndico Procurador Propietaria JOSEFINA LEYVA GONZALEZ y El Secretario de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LÓPEZ, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL H. AYUNTAMIENTO", y por la otra parte la empresa Mercantil denominada "GIG DEL PACIFICO S.A. DE C.V.", Representada en este acto por el ARQ. JORGE LUIS KOOC CARRILLO, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA FRACCIONADORA". Ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- En beneficio de la brevedad de este contrato se harán las siguientes abreviaturas: a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología del H. Ayuntamiento de Cajeme se le denominará "LA SECRETARÍA"; al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme, en lo sucesivo se le denominará "OOMAPASC"

SEGUNDA.- ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a la cual en lo sucesivo se le denominará "LA LEY".

TERCERA.- Declara "LA FRACCIONADORA", a través de su Representante Legal, que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, como se demuestra en la Escritura Pública No. 1902, Libro Primero, Tomo 12, pasada ante la fe del Notario Publico 03, Lic. Vidal Magaña del Toro, con ejercicio y residencia en Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha 31 de Marzo de 1998, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo el No. 287-288, del Tomo 655 del Libro Primero del Registro del Comercio, de fecha 13 de Abril de 1998.

➤ Sigue declarando "LA FRACCIONADORA" a través de su Representante Legal que para formar la sociedad solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso No. 14001666, expediente No. 9814001657 Folio No. 2814 de fecha 25 de Marzo de 1998 y, que uno de sus objetos sociales es "La prestación de servicios administrativos, profesionales y técnicos en las áreas de la construcción, formulación de planos, proyectos y consecución de desarrollos inmobiliarios con fines comerciales o habitacionales", así como "El comprar, arrendar, enajenar, administrar, comodatar, usar, permutar, construir, edificar, urbanizar y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos con bienes muebles e inmuebles construidos o sin construir, urbanos y rústicos, propios o de terceras personas, en México y en el extranjero y operar comercialmente con ellos, previa la autorización de las autoridades competentes". Asimismo, que tiene las facultades suficientes para obligarse en todo lo relativo al presente Instrumento.

CUARTA.- Declara el ARQ. JORGE LUIS KOOC CARRILLO, que es Representante Legal de la negociación mercantil denominada GIG DEL PACIFICO, S. A. DE C. V., lo cual acredita con la Escritura Publica No. 1,928; Libro Segundo; Tomo 12, de fecha 04 de Mayo de 1998, pasada ante la fe del Notario Publico No. 3, LIC. VIDAL MAGAÑA DEL TORO, con ejercicio y residencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; e inscrita en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara Jalisco, bajo inscripción 304, del Tomo 655, Libro I del Registro de Comercio, con fecha 07 de Mayo de 1998.

QUINTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que celebró un CONTRATO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION PARCIAL DE FIDEICOMISO CON RESERVA DE DOMINIO PARCIAL, con el Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo financiero BITAL, División Fiduciaria, representado por su apoderado legal, C.P. Luis Ernesto Schradait Barceló, mediante el cual adquirió en la calidad de compradora una superficie de 95 69-29.25 Has. Localizadas en porciones norte y sur de los lotes números 21 al 25, porción este del lote numero 26, porción norte del lote numero 31, lotes completos del 32 al 35, porción oeste del lote numero 36, todos de la manzana 410 del Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui, objeto del presente convenio según consta en Escritura Pública num. 9122 volumen 221, otorgada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Aguilera, titular de la Notaría Pública num. 47 de esta residencia, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cajeme según registro inmobiliario, libro 1 bajo Inscripción 117,299 del Volumen num.1062, con fecha 5 de enero de 1999. Superficie dentro de la cual queda comprendido el predio a fraccionar por medio del presente Convenio de Autorización con un total de 45,999.512m² ubicado en Fracción sureste del lote numero 24, fracción suroeste del lote numero 25, fracción noreste del lote numero 34 y, fracción noroeste del lote número 35 de la manzana 410 del fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui y, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 160.40m. con fraccione noreste del lote 24 y fracción noroeste del lote 25, de la manzana 410 del valle del Yaqui;
- AL SUR: 160.40m. con Bulevar CTM, (fracción sureste del lote 34 y fracción suroeste del lote 35);
- AL ESTE: 286.78m. con la Calle Paseo Miravalle, (fracción suroeste del lote 25 y fracción noreste del lote 35);
- AL OESTE: 286.78m. con el fraccionamiento Residencial Paseo Alameda, (fracción suroeste del lote 24 y fracción noroeste del lote 34.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que las 4-59-99.512 has. cuatro hectáreas, cincuenta y nueve áreas, noventa y nueve punto quinientos doce centáreas de terreno mencionadas en la declaración quinta, se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con el certificado de libertad de gravamen ICR-048035, de folio 63762, que con fecha 4 de septiembre del 2000, fue expedido por la autoridad registral competente.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" solicitando factibilidad de uso de suelo para un terreno localizado al oriente de esta ciudad, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable mediante oficio número No. DDU/468/98, del día 21 de Octubre de 1998., concediéndose en él, factibilidad de uso de suelo habitacional de interés social para el predio motivo de este contrato.

OCTAVA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Art. 126 de "LA LEY", solicitó ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la aprobación del anteproyecto de lotificación del fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el oficio No. DDU/025/99, del cual se anexa copia, que con fecha 14 de Enero de 1999, expidió la propia Dirección aprobando en él la distribución urbana para manzanas y lotes que comprenden el Plan Maestro del citado fraccionamiento, contenidos en la primera etapa autorizada según convenio de autorización 020399-01 y la segunda etapa que se autoriza por medio del presente.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a las disposiciones exigidas por "OOMA-PASC", se dirigió mediante oficio a esa dependencia solicitando y obteniendo la Renovación de la Factibilidad actualizada de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, condicionada a la realización de las obras de cabeza que se mencionan en el oficio DG-OOM-201/00 de fecha 4 de septiembre del 2000 firmado por el Director General actual, Ing. José Luis Pablos Montes. Sigue declarando "LA FRACCIONADORA", que le

fueron aprobados por "OOMAPASC" los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para este Fraccionamiento el día 17 de Febrero del 2000, como se demuestra con el Oficio No. DG-OOM-031/99, firmado por el Ing. Jorge Estrella Acedo. Todos estos documentos se anexan al presente convenio

DÉCIMA.- Sigue declarando "LA FRACCIONADORA", que tiene la Factibilidad de Electrificación de los predios descritos en la declaración QUINTA por parte de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, según consta en el oficio No. P0033/1998 de fecha 25 de noviembre de 1998 y que fue firmado por el Ing. Francisco Aurelio Velarde González, Superintendente de la Zona Obregón. Sigue declarando "LA FRACCIONADORA", que elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación de Alta y Baja tensión, mediante la presentación de los planos, que fueron aprobados por la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD como se indica en el Oficio 44-M-011/99, de fecha 23 de Febrero de 1999, firmado por el Ing. Sergio Ontiveros Reyes, Jefe del departamento de microplaneación de la antes citada dependencia. Dichos documentos, se anexan al presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que habiendo obtenido la aprobación del proyecto ejecutivo, solicitó a "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la expedición de la LICENCIA DE USO DE SUELO, misma que le fue otorgada mediante el oficio No. DDU/679-00, con fecha 1 de septiembre del 2000 y Folio de pago 72667, la cual se anexa al presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidades para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración quinta; y no habiendo ningún impedimento legal para ello, se pusieron de acuerdo para celebrar el presente convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

1.- Por medio del presente instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio al que se refiere la declaración quinta, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales a la letra.

2.- El Fraccionamiento que se autoriza será residencial para Vivienda de Tipo Medio e Interés Social al cual se le denominará "FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA II". El uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, ya que en la primera etapa del fraccionamiento autorizado en convenio numero 020399-01 el 2 de marzo de 1999, se han destinado las áreas de Equipamiento Urbano de dicho Proyecto y, que junto con las áreas verdes mencionadas serán donadas a "EL H. AYUNTAMIENTO" una vez que se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio debidamente el presente convenio.

Se anexan también al presente convenio para que formen parte del mismo los siguientes documentos:

- I) Copia de la Escritura Pública debidamente certificada que ampara la propiedad del predio referido.
- II) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Empresa responsable y del Poder del Representante Legal
- III) Certificado de Libertad de Gravamen del Inmueble.
- IV) Licencia de Uso de Suelo.
- V) Plano de localización del predio dentro de la ciudad, Plano de construcción del Polígono, Plano de las Curvas de Nivel, Plano Manzanero, Plano de la Lotificación, Plano del Proyecto de Vialidad, Plano del Sembrado de la Vivienda, Plano y Memoria de Cálculo del Proyecto de Agua Potable incluyendo ubicación de la red de hidrantes, Planos y Memoria de Cálculo del proyecto

de Alcantarillado Sanitario, Plano y Memoria del Proyecto de Rasantes de Pavimento, Plano y Memoria de Cálculo de Alcantarillado Pluvial, Planos y Memoria de Cálculo del Proyecto de Electrificación y Alumbrado Publico.

- VI) Avalúo comercial del terreno.
- VII) Estudio de Mecánica de Suelos y Diseño de Pavimentos.
- VIII) Presupuesto pormenorizado de las obras de urbanización, siguiendo las especificaciones contenidas en las memorias de cálculo y los planos respectivos.
- IX) Constancia de que está realizando el Dictamen de Impacto ambiental, para el Fraccionamiento.

El contenido gráfico literal de los anexos descritos con anterioridad se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

3.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 91 Fracción IV de "LA LEY" para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" que consta en el plano de lotificación de este convenio, consistirá en la partición de los predios mencionado en la declaración QUINTA en manzanas, lotes y calles; en el que todos los lotes tendrán acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto estos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, áreas verdes, áreas de donación, asimismo el número total de lotes y cuadro general de uso del suelo.

TABLAS DE LOTIFICACION

MANZANA	LOTES	CANTIDAD	DIMENSIONES		SUPERFICIE UNITARIA	SUPERFICIE HABITACIONAL	RESERVA HABITACIONAL	AREA DE MANZANA
			ANCHO	LARGO				
9	11-R2	1	3.33	18.55	61.77		61.77	
	12 al 32	21	7.00	18.55	129.85	2726.85		2788.62
11	22-R2	1	2.13	18.00	38.34		38.34	
	23	1	7.20	18.00	129.60	129.60		
	24-R	1	9.33	18.00	167.94		167.94	335.88
12	1 al 18	18	18.00	7.00	126.00	2268.00		
	19 al 23	5	7.20	18.00	129.60	648.00		
	24 al 41	18	7.00	18.00	126.00	2268.00		5,184.00
13	1 al 18	18	18.00	7.00	126.00	2268.00		
	19 al 23	5	7.20	18.00	129.60	648.00		
	24 al 41	18	18.00	7.00	126.00	2268.00		5,184.00
14	1 al 18	18	18.00	7.055	126.99	2285.82		
	19 al 23	5	7.20	17.01	122.47	612.36		
	24 al 40	17	18.00	7.47	134.46	2285.82		5,184.00
15	11-R2	1	1.23	18.23	22.42		22.4229	
	12 al 25	14	6.80	18.23	123.96	1735.50		
	26	1	6.90	18.23	125.79	125.79		
	27	1	6.90	19.00	131.10	131.10		
	28 al 41	14	6.80	19.00	129.20	1808.80		
	42-R1	1	1.23	19.00	23.37		23.37	3,846.98
18	9-R2	1	6.53	19.00	124.07		124.07	
	10 al 22	13	6.90	19.00	131.10	1704.30		
	23	1	7.10	19.00	134.90	134.90		
	24 al 36	13	7.60	19.00	144.40	1877.20		
	37-R	1	4.53	19.00	86.07		86.07	3,928.54

17	1	1	7.20	18.00	129.60	129.60		
	2 al 11	10	7.10	18.00	127.80	1278.00		
	12	1	8.03	18.00	144.54	144.54		
	13	1	8.03	18.00	144.54	144.54		
	14 al 22	9	7.80	18.00	140.40	1263.60		
	23	1	8.00	18.00	144.00	144.00		3,104.28
TOTALES						29,030.31	523.98	29,554.30

TABLA DE RESUMEN

NUMERO DE MANZANAS	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE HABITACIONAL	AREA VIAL	RESERVA HABITACIONAL	AREA TOTAL
8	231	29,030.31	16,445.21	523.98	45,999.50

CUADRO DE USO DE SUELO

		SUPERFICIES (M2)	% A. VENDIBLE	% A. TOTAL
AREA VENDIBLE		29,554.30	100.00%	64.25%
	HABITACIONAL	29,030.31	98.23%	
	RESERVA HABITAC.	523.98	1.77%	
VIALIDAD		16,445.21		35.75%
TOTAL		45,999.51		100.00%

4.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos mencionados en la cláusula anterior, los que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

5.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta de acuerdo a los planos, especificaciones y presupuestos, las obras de trazo, terracerías, aperturas de calles, introducción de agua potable, tomas domiciliarias, red de atarjeas y descargas, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, incluyendo las de las áreas de donación, pavimentación, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito a las que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este instrumento. Quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana, dándose en este caso particular del trazo y pavimentación de las Calles Jalisco y Paseo Miravalle al norte del Bulevar CTM y, el Bulevar CTM entre las calle Jalisco y Paseo Miravalle. Además, "LA FRACCIONADORA" deberá respetar el ancho de dichas calles, obediendo al plano de trazo vial autorizado como anexo al presente documento.

6.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula QUINTA en un PLAZO NO MAYOR DE 8 MESES, contados a partir de la fecha de inicio de la etapa de trabajo correspondiente.

6-A.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME, hasta el 50% del valor de las obras de urbanización que no hayan quedado realizadas al concluir el plazo al que se refiere la cláusula anterior. El importe líquido de esta pena convencional será determinado por "LA SECRETARÍA" mediante inspección técnica, rindiendo el dictamen respectivo, opinión que podrá ser efectiva por la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME, mediante el procedimiento que prevén las leyes fiscales.

7.- Para los efectos del Artículo 155 de la Ley 101, ambas partes convienen que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes, deberá recabar la autorización de "EL H. AYUNTA-

MIENTO" quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a las que se refiere la cláusula Quinta de este instrumento han quedado debidamente terminadas o acredite "LA FRACCIONADORA" haber depositado a satisfacción de la Tesorería Municipal una fianza que garantice la terminación de la obra faltante de la etapa que requiera, importe que será cuantificado por "LA SECRETARIA", mas un 50% del mismo que será para garantizar la terminación de la obra y el pago de la pena convencional a la que se refiere la cláusula 6A. Previéndose en el texto de la póliza la siguiente expresión textual: "El término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas o en su defecto se haya cumplido el plazo pactado en la cláusula 6 del convenio de autorización del fraccionamiento"

8.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar en buen estado las obras de urbanización a las que se les dará el mantenimiento debido a costa de "LA FRACCIONADORA" hasta que se levante el acta de recepción por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO".

9.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización y accesorios autorizados por este instrumento, deberá dar el aviso de la terminación de obra mediante oficio dirigido a "LA SECRETARIA" en el que se anexarán los siguientes documentos:

- a) Acta de aceptación y terminación de la obra de agua potable y alcantarillado sanitario expedida por "OOMAPASC".
- b) Acta de aceptación de las obras de trazo, apertura de calles, guarderías, banquetas, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito expedida por "LA SECRETARIA".
- c) Acta de recepción de las obras de electrificación de Alta y baja tensión por parte de CFE.

10.- Para que "EL H. AYUNTAMIENTO" pueda recibir en forma material y jurídica el FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA II, "LA FRACCIONADORA" deberá comprobar la enajenación y ocupación de por lo menos el 80% de los lotes.

11.- "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá el acta de recepción de la obra por conducto de "LA SECRETARIA" siempre y cuando haya cumplido con las cláusulas OCTAVA Y NOVENA de este Convenio. Previo a lo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" citara a "LA SECRETARIA" y a "LA FRACCIONADORA", para que la primera efectúe una inspección técnica en presencia de la segunda y que en ese acto ambas partes manifiesten lo que a su derecho convenga, esto con fundamento en las leyes y reglamentos que regulan el presente convenio.

12.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Ingresos para el Municipio de Cajeme en vigor, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME la cantidad de \$ 25,031.69 (Son: veinticinco mil, treinta y un pesos 69/100 M.N.), como consta en la forma de pago No. 72666 del 4 de Septiembre del 2000, por concepto de revisión de documentos, subdivisión de predio en lotes, autorización de fraccionamiento y supervisión de obras de urbanización, de acuerdo al siguiente cuadro de liquidación:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
SUBDIV. EN LOTES Y MANZ.	248	LOTE	\$75.00	\$18,600.00
REV. DE DOCUMENTACION	\$ 4,221,595.98	PPTO. URB.	0.5 al millar	\$ 2,110.80
AUTORIZACION DEL FRACC.	\$ 4,221,595.98	PPTO. URB.	0.5 al millar	\$ 2,110.80
SUPERV. DE OBRAS DE URB.	\$ 4,221,595.98	PPTO. URB.	2.5 al millar	\$ 10,553.99
			SUBTOTAL	\$33,375.59
* MONTO A CUBRIR APLICANDO EL DESCUENTO				\$16,887.79
IMPUESTO ADICIONAL DEL 50%, DESGLOSADO EN LA FORMA DE PAGO				\$8,343.90
TOTAL DEL MONTO DE PAGO				\$25,031.69

NUM. DE INSCRIPCION AL COPROVI - 18/083/01

(*) APLICANDO CONVENIO DE DESREGULACION DE GASTOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA VIVIENDA, PUBLICADO EN BOLETIN No.2 SECCION III, DEL DIA 7 DE JULIO DE 1994 Y QUE SE PRORROGA EN EL BOLETIN No. 52, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1997

12-A.- "LA FRACCIONADORA", cede a "EL H. AYUNTAMIENTO" las áreas que ocupan las calles y avenidas, junto con el mobiliario urbano con que vaya dotado. Las partes urbanizadas deberán conservarse de acuerdo al uso asignado en este convenio, y sólo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que lo justifiquen.

13.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 99, 102 y 106 Fracción IV de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se compromete a que las áreas de donación mencionadas deberán contemplarse acorde al uso asignado en este convenio y, sólo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

14.- Se conviene que "EL H. AYUNTAMIENTO" tendrá en todo momento la facultad de inspeccionar y supervisar las obras de urbanización a las que se refiere el presente convenio, pudiendo realizar las observaciones que considere pertinentes; incluso podrá disponer, si así se requiriera la suspensión parcial o total de las obras cuando éstas no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

15.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso a "LA SECRETARÍA" por escrito cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

16.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y 139 de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar, por su cuenta, la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Ciudad Obregón, Sonora a fin de que surtan plenamente sus efectos en cuanto a la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula 13 del presente convenio. Así mismo se conviene que "LA FRACCIONADORA" deberá acudir a "LA SECRETARÍA" a entregar un ejemplar de dicho boletín una vez que haya sido registrado.

17.- Si "LA FRACCIONADORA" no termina las obras de urbanización en el plazo de 8 meses previsto en la cláusula 6, se le hará efectiva en su caso la garantía pactada conforme la cláusula 6-A, y su importe se destinará al pago de la realización de la obra faltante y de la pena convencional pactada, reservándose "EL H. AYUNTAMIENTO" las facultades que le son conferidas por el artículo 159 de "LA LEY".

18.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla con una o más obligaciones establecidas a su cargo en el presente instrumento o derivadas de "LA LEY", "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento de forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

19.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, quién con plenitud en jurisdicción podrá resolver las controversias aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de "LA LEY".

Leído que fue el presente Convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares, en Cd. Obregón, Sonora a los 15 días del mes de septiembre del 2000.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME.- ESTADO DE SONORA.-

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- CD. OBREGON, SONORA.- SINDICA PROCURADOR PROPIETARIA.- C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROSALBA DIAZ KIRK.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DESARROLLO URBANO SERV. PUB. Y ECOLOGIA.- CD. OBREGON, SONORA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.- ING. JOEL E. NAVARRO LOPEZ.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA: REPRESENTANTE LEGAL ARQ. JORGE LUIS KOOC CARRILLO.- RUBRICA.-

M68 34



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.
Tribunal Unitario Agrario Distrito 28. Hermosillo, Sonora.

POBLADO : BAJIO DE NUESTRA SEÑORA
DE GUADALUPE
MUNICIPIO : BACOACHI
ESTADO : SONORA
ACCION : CONTROVERSIA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y en cumplimiento al proveído de fecha diez de octubre de dos mil, **SE EMPLAZA** a las personas que a continuación se indica, dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el artículo 328 del último cuerpo de leyes invocado:

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL JUEVES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EMPLAZADO	HORA
1148/00	CAMILO MARTINEZ ALVAREZ	9:00
1149/00	FRANCISCO MARTINEZ FRASQUILLO	9:30
1150/00	FRANCISCO MARTINEZ RIVERA	10:00
1151/00	JESUS SYLVAIN FELIX	10:30
1152/00	ENRIQUE SYLVAIN RIVERA	11:00
1153/00	JOSE SYLVAIN URIAS	11:30
1154/00	NICOLAS SYLVAIN URIAS	12:00
1155/00	CAYETANO YAÑEZ TORUGA	12:30
1156/00	APOLONIO YAÑEZ YAÑEZ	13:00

1157/00	ANDRES YAÑEZ YAÑEZ	13:30
1158/00	ENRIQUE YAÑEZ YAÑEZ	14:00
1159/00	MARCELINO YAÑEZ YAÑEZ	14:30
1160/00	RAFAEL YAÑEZ YAÑEZ	15:00

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL VIERNES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EMPLAZADO	HORA
1161/00	BALDEMARO YAÑEZ YAÑEZ	9:00
1162/00	MARTINA MARTINEZ RIVERA	9:30
1163/00	ANTONIO MEDINA LEYVA	10:00
1164/00	PEDRO MARTINEZ CASTILLO	10:30
1165/00	FRANCISCO MARTINEZ CASTRO	11:00
1166/00	JESUS MARTINEZ CASTRO	11:30
1167/00	RAFAEL MARTINEZ CASTRO	12:00
1168/00	RAUL SILVAIN RIVERA	12:30
1169/00	MARIANA CASILLAS GONZALEZ	13:00
1170/00	DOLORES MEJIA vda. de C.	13:30
1171/00	CONRADO FELIX MEDINA	14:00
1172/00	RITA FELIX MEDINA	14:30
1173/00	CAYETANO YAÑEZ YAÑEZ	15:00

En términos del acuerdo dictado por este Tribunal el cuatro de octubre de dos mil, en los autos del expediente que en lo individual se señala, deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Comunereros del poblado señalado al rubro, en la que se les **DEMANDA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA COMO COMUNEROS DEL MISMO** y presentarse en la fecha y hora que en cada caso ha quedado señalada y que se celebrará en las oficinas de este Tribunal que se localizan en la calle Monterrey número 190, esquina con General José María Yañez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, diligencia en la que además deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 de la Ley antes invocada, previniéndoles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los Estrados, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria. Asimismo, se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

El presente **EDICTO** debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días, una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de Bacoachi y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

Hermosillo, Sonora, a diez de octubre de dos mil.

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 DE HERMOSILLO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-
F23 34 37

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1545/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ELISEO MURRIETA CAMPA, MARIA LUISA MENESES MELENDREZ DE MURRIETA y ALMA ANGELICA MURRIETA MENESES, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA PIEDRA RAJADA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1007-22-00 HECTAREAS DE AGOSTADERO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENO DE BAVATOCHI; AL SUR CON TERRENOS QUE ES O FUE DE ARTURO SILVAS; AL ESTE CON TERRENO LAS JOYAS QUE ES O FUE DE SEÑOR RICARDO MELENDREZ; y AL OESTE CON TERRENO QUE ES O FUE DE AGUSTIN MURRIETA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL CITADO DEMANDADO ELISEO MURRIETA CAMPA BAJO NUMERO 1145 LIBRO 24 SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAHUARIPA, SONORA. VALOR: \$654,700.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS DIA TREINTA DE OCTUBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR ARRIBA ANOTADO Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 26 DEL AÑO 2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1210 31 32 34

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE 2368/97, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA MONICA VILLEGAS SILVAS. JUEZ SEÑALO LAS 10 HORAS DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO

URBANO Y SU CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 37 DE LA MANZANA IV DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS SEGUNDA ETAPA, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE ROBERTO ASTIAZARAN; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 38; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 36. SIRVIENDO DE BASE LA SUMA DE: \$197,850.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1211 31 32 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EXPEDIENTE 4398/94, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA ABEL RIOS CAMACHO y ELNA L. ELIZABETH NAVARRO GUTIERREZ, JUEZ SEÑALO LAS 9 HORAS DIA 30 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION NUMERO 9 EN MANZANA III CUARTEL RESIDENCIAL KINO, SUPERFICIE DE 213.40 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 8.75 METROS CON AVENIDA ONCE; AL SUR EN 12.58 METROS CON FRACCIONES DECIMA Y DECIMA PRIMERA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; y AL OESTE EN 20.27 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EUGENIO LARRINAGA. SIRVIENDO DE BASE LA SUMA DE: \$242,600.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 6 DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1230 31 32 34

Nº 34

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 752/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE GUADALUPE BELEM CUBILLAS ENCINAS, ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 27, UBICADO EN LA MANZANA 38 DEL FRACCIONAMIENTO COLINA BLANCA DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 161.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON CALLE MISION DE CABORICA; AL SUR EN 3.00 METROS CON LOTE 4 y EN 5.50 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 28; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 26. CLAVE CATASTRAL 360015435027. DATOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD: 185,565 VOLUMEN 328 DE LA SECCION PRIMERA. VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE: \$244,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.- FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADA COMO S2 (ESE DOS) Y LOCALIZADA EN LA PORCION ESTE DEL TERRENO UBICADO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON ENTRE LAS CALLES ONAVAS Y MORELIA FINAL DE LA COLONIA EL MARIACHI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 577.73 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 5 QUE SE LOCALIZA EN LA ESQUINA NOROESTE DEL POLIGONO S2 y EMPEZANDO EL RECORRIDO EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ, EN UNA DISTANCIA DE 12.39 METROS, COLINDANDO AL NORTE CON BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON, PARA LLEGAR AL PUNTO 2; DE AQUI SE QUIEBRA HACIA EL SUR EN UNA DISTANCIA DE 35.70 METROS COLINDANDO AL ESTE CON PROPIEDAD QUE ES O ERA DE ROBERTO GARCIA CASILLAS, PARA LLEGAR AL PUNTO 3; DE AQUI SE QUIEBRA AL OESTE EN UNA DISTANCIA DE 16.80 METROS COLINDANDO AL SUR CON AVENIDA MORELIA PARA LLEGAR AL PUNTO 8; DE AQUI SE QUIEBRA AL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 26.48 METROS COLINDANDO AL OESTE CON FRACCION S1 (ESE 1) PARA LLEGAR AL PUNTO 7; DE AQUI SE QUIEBRA AL ESTE EN UNA DISTANCIA DE .480 METROS COLINDANDO AL NORTE CON FRACCION S1 (ESE 1), PARA LLEGAR AL PUNTO 6; DE AQUI, SE QUIEBRA AL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 13.52 METROS COLINDANDO AL OESTE CON FRACCION S1

PARA LLEGAR AL PUNTO 5 DE ORIGEN DEL RECORRIDO Y CERRAR EL POLIGONO S2. CLAVE CATASTRAL 360002116007. DATOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD: 179,600 VOLUMEN 318 DE LA SECCION PRIMERA. VALOR: \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ARRIBA EXPRESADAS Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, ASI COMO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 9 DEL 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1238 31 32 34

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2488/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER DE JESUS IBARRA FALOMIR EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C. ARTURO CRUZ MORALES y MARIA DEL CARMEN ENRIQUEZ TREJO. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 79-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 07 DE LA MANZANA XI DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 32; SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUYENTES; ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 06; OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 08. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$306,500.00 (SON: TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 3 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO

ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1260 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 814/97, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE LOS CC. NICOLAS FERNANDO MUNGUIA FELIX y ARACELY MENESES SERRANO, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. TRIBUNAL, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360012629041, LOTE 8, MANZANA IX, LOCALIZACION REVOLUCION I DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 110.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON CALLE PROFESORA EMILIANA DE ZUBELDIA; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTE 53; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 9; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 29,563, VOLUMEN 95, DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 1989.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$127,400.00 (SON: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1325 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 4525/94, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE

DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DEL C. OSCAR BRISEÑO JARAMILLO, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SE SEÑALARON LAS 9:00 HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. TRIBUNAL, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO, LOTE 5, MANZANA IV, LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO EL RECODO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.20 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 21.30 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 8; y AL OESTE EN 10.22 METROS CON CALLE LATERAL 1.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 96,700, VOLUMEN 180, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 06 DE JULIO DE 1979.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$320,400.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENE INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1326 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 540/98, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. SERGIO PRECIADO CRUZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE COMERCIAL E IMPORTADORA SONORENSE S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JORGE CIPRIANO ROSAS BARAJAS, C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2000, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS DE COLOR BEIGE; TELEVISOR MARCA CROW, MODELO CTV-X13, DE 13 PULGADAS; TELEVISOR MARCA SHARP, DE 19 PULGADAS, MODELO 20E-S50M, DE CONTROL REMOTO; MODULAR MARCA AIWA 2-650MK II C.D., DOBLE CASSETERA, CON TOCADISCO, CON DOS BOCINAS TODO DE COLOR NEGRO, DE 16" DE ALTAS, MODELO CX-2656MKIILH; TELEVISOR MARCA ADC, A COLORES, DE 12".

Nº 34

MADERA DE FORMAICA, COLOR CAFÉ, SIN NUMERO DE SERIE Y MODELO A LA VISTA; VIDEOCASETERA MARCA ELEKTRA VHS, COLOR NEGRO, MODELO EKV-42M; TELEVISOR MARCA SANYO, FORMAICA COLOR CAFÉ, DE 24" MODELO 916620; LIBRERO DE MADERA DE PINO, COLOR CAFÉ, CON VIDRIO DE PROTECCION ENFRETE, DE UN METRO SETENTA DE ALTO POR OCHENTA CENTIMETROS DE ANCHO; UNA BICICLETA PARA HACER EJERCICIO, MARCA MERCURIO, COLOR BLANCA, SIN NUMERO DE SERIE Y MODELO A LA VISTA; UNA LAVADORA MARCA GABSEN HEAVY DUTY, COLOR ALMENDRA, MODELO EWX223RBB0, SERIE XC43213712. SIRVIENDO DE BASE REMATE CANTIDAD DE \$15,400.00 SON: (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANT.- RUBRICA.-

A1328 34 35 36

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
 SAHUARIPA, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 17/2000, PROMOVIDO POR LICENCIADO GUSTAVO ROMERO CERECER, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE HERMES MARTIN BIEBRICH GUEVARA EN CONTRA DE EMPRESA DENOMINADA RECICLADOS Y PAVIMENTACIONES S.A. DE C.V., POR CONDUCTO SU REPRESENTANTE LEGAL, ESTE TRIBUNAL SEÑALA DIEZ HORAS DIA SEIS DE NOVIEMBRE AÑO CURSO, AUDIENCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA, MARCA CATERPILLAR, MODELO 416B, SERIE NUMERO 82KO2954, MOTOR DIESEL, CUATRO CILINDROS NUMERO 3054D1, TRANSMISION F94660, BRAZO ESTÁNDAR, CUCHARON CARGADOR DE 1 Y D CUBICA DE CAPACIDAD, CUCHARON DE 24", TOLDO PROTECTOR Y GATO ESTABILIZADOR TRASERO EN AMBOS LADOS; VALOR COMERCIAL \$240,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. SIENDO BASE DE REMATE CANTIDAD REFERIDA Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- SAHUARIPA, SONORA, A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A1329 34 35 36

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EN EXPEDIENTE NUMERO 380/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA, EN CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR FERNANDO PLATT BORBON, EN CONTRA DE INMOBILIARIA DEL PITIC, S.A. DE C.V., TRAMITADO ANTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE

DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. TRIBUNAL EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ 232, MODELO 1992, CLASE TIPO 32, COMBINACION 1, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE MOTOR 390900407124707, CON NUMERO DE SERIE C1317BM0008423, PLACAS DE CIRCULACION TR 60439. TOMANDOSE COMO PRECIO LA CANTIDAD DE: \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVoca A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL REMATE DE REFERENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A1353 34 35 36

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2890/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE NOE NAVARRO TERAN, EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE RUSTICO DENOMINADO LOTE 3, ORIENTE DEL PREDIO LOS COCHIS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1106-17-14.83 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NOROESTE CON PREDIO EL PAJARITO; AL SUROESTE CON LOTE 01 DE HUMBERTO NAVARRO TERAN; AL ESTE CON EL TEOCHI; AL SURESTE CON PREDIO LA CASITA o NORIA AGUILERENA; y AL NOROESTE CON LOTE 02 DE LAURO NAVARRO TERAN. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$628,650.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDO UBICADO EN LA COLONIA LOS ARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 172.03 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS SEELE; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE JUANA MARIA DE SALVATIERRA; AL ESTE EN 19.10 METROS CON LOTE 09; y AL OESTE EN 19.13 METROS CON LOTE 07 SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD

DE: \$284,500.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1307 33 34 36

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR SOCIEDAD COOPERATIVA DE PESCADORES RODOLFO ELIAS CALLES, S.C.L., EN CONTRA DE CONGELADORES Y ARMADORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA SUR DE SONORA, F.C.L., ORDENESE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 119/2000.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A1239 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE CERVANTES ARENAS EN CONTRA DE ING. GERMAN ALEJANDRO FELIX ARGIL. CONVOQUESE A POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN ESTE H. JUZGADO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2000. EXPEDIENTE 65/97.- SE REMATARAN LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DETALLA:
1).- LOTE 3 MANZANA 75 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN CALLEJON 5 DE MAYO ENTRE LAS CALLES 2 y 3 CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 356 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE MISMO LOTE; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLEJON 5 DE MAYO; AL ESTE EN 17.80 METROS CON LOTE 05; AL OESTE EN 17.80 METROS CON LOTE 01. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DEL AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$1'162,900.00 (SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 1).- LOTE 06 MANZANA 35 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN AVENIDA LIBERTAD B y LA CALLE 22, CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 460.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTES 7 y 8; AL SUR EN 20.00 METROS CON AVENIDA LIBERTAD B; AL ESTE EN 17.80 METROS CON LOTE 05; AL OESTE EN 17.80 METROS CON CALLE 32. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$69,000.00 (SON: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A1240 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1335/99, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE ALBERTO OLEA JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE VERONICA BLANCO AYALA CONTRA ESTANCIA INFANTIL LA FUENTE MAGICA, S.C., ORDENESE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA VEHICULO MARCA CHEVROLET, CUTLASS, MODELO 1987, COLOR BLANCO, AIRE ACONDICIONADO, VIDRIOS Y SEGUROS ELECTRICOS, ALARMA, SI.RIE H5AJ51Y5, MOTOR HS101462, R.F.V. 7802544.- BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE CANTIDAD SEÑALADA. AUDIENCIA DOCE HORAS NOVIEMBRE DIECISEIS DEL DOS MIL. CONVOQUENSE POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A1273 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO DURAZO GUTIERREZ, ORDENANDOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO NUMERO 10 Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADO UBICADO EN LA MANZANA XVIII CUARTEL LAS VILLA DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 19.00 METROS CON LOTE 9; SUR 19.00 METROS CON AVENIDA TODOS SANTOS; ESTE 13.00 METROS CON CALLE ASTILLERO; OESTE 13.00 METROS CON LOTE 11 SUPERFICIE 247.00 METROS CUADRADOS. AVALUO PERICIAL MAS ALTO \$315,000.00. SERA POSTURA

Nº 34

LEGAL LAS DOS TERCERA PARTES DE \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN IMPORTE MAS ALTO DE AVALUOS PERICIALES, DILIGENCIA DE REMATE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1935/96.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1999(SIC).- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A1318 33 34 35

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C. SERGIO COTA FEDERICO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 618/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO FIGUEROA OCHOA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ROSARIO MIRANDA GASTELUM, SE ORDENO EMPLAZAR A USTED POR MADIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ESTRADOS AGENCIA FISCAL, PERIODICO MAYOR CIRCULACION DE CIUDAD OBREGON, ESTRADOS DEL JUZGADO DE GUAYMAS, SONORA, ESTRADOS AGENCIA FISCAL DE EMPALME, SONORA Y PERIODICO MAYOR CIRCULACION DE GUAYMAS, SONORA, EN VIRTUD DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR REFORMADO, REQUIRIENDOLO PARA QUE HAGA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$23,020.15 COMO SUERTE PRINCIPAL, ASI COMO LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO, QUE DEBERA DE PAGAR EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASI MISMO PARA QUE EN CASO DE QUE NO HAGA EL PAGO CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE PUDIERA HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO EN CIUDAD OBREGON, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS Y SURGIRAN SUS EFECTOS, ASI TAMBIEN PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD, ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, LAS COPIAS DE TRASLADO QUE SEÑALA LA LEY.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 03 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A1319 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 2849/97, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUZ MARLENE DIAZ BORCHARDT, CONTRA FORTUNATO ALVARADO APODACA, SEÑALARONSE LAS 10:00 HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL 2000, TENGA LUGAR EN LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON NUMERO 28 MANZANA 56, CUARTEL XI, UBICADO EN BATUC NUMERO 25 ENTRE JOSE HEALY Y JOSE CARMELO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 17.50 METROS CON LOTE 27; SUR 17.50 METROS CON LOTE 29; ESTE 10.00 METROS CON LOTE 38; OESTE 10.00 METROS CON CALLE BATUC. PROPIEDAD INSCRITA EN R. P. P. BAJO NUMERO 184,029, LIBROS 326, SECCION PRIMERA. PRECIO BASE DEL REMATE \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERA PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-

A1316 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE BORQUEZ VALENZUELA JESUS CARLOS Y QUIJADA GALAZ DE BORQUEZ MARIA CECILIA, EXPEDIENTE NUMERO 2389/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 7 (SIETE), DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 82.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.07 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL SUR EN 7.05 METROS CON CALLE LOS PINOS; AL ESTE EN 15.50 METROS CON LOTE 6 Y 19; Y AL OESTE EN 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 08, SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$105'500.00. M.N. (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2000.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE OCTUBRE DE 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-

A1317 33 34 35

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 517/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA RICARDO RUIZ MORENO y DINA GUADALUPE MOROYOQUI ESPINOZA DE RUIZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOTE 44 y FRACCION ESTE LOTE 42, AMBOS DE LA MANZANA 15 FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE 2.00 METROS CON FRACCION LOTE 41 y 6.00 METROS CON FRACCION LOTE 43; SUR, 8.00 METROS CON IGNACIO COMONFORT; ESTE, 22.50 METROS CON FRACCION ESTE MISMO LOTE 44; OESTE 22.50 METROS CON FRACCION DEL PROPIO LOTE 42, TODOS DE LA MISMA MANZANA INDICADA. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 94,848 VOLUMEN 226, DE LA SECCION PRIMERA. REMATE VERIFICARSE 7 NOVIEMBRE DEL 2000, 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 6 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1242 32 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1805/97, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA ENRIQUE AGUILAR CORRALES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA 13 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE DEL TRIGO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 24; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 26. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES

DE: \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). VALOR AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1261 32 34

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 161/97, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA TOMAS GUADALUPE AMAYA DAVILA y MARIA ELENA QUINTERO ORTIZ, ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADOS CON LOS NUMEROS 7 y 8 MANZANA 61-A, CUARTEL 9, SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE CAMPECHE; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTES 15 Y 16; AL OESTE EN 25.00 METROS CON RESTO DE LA FRACCION. AVALUO: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 10 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1278 32 34

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1078/98, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO INVERLAT, S.A. CONTRA MARCOS ALEJANDRO BELTRAN GODINEZ y JUANA LUCIA CAÑEDO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 16 MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 117.30 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS LOTE 05; AL SUR 17.00 METROS LOTE 17; AL ESTE 6.90 METROS CALLE AMANECER; y AL OESTE 6.90 METROS LOTE 08. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$110,000.00 (CIENTO

DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO
DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO,
DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA,

SEPTIEMBRE 20 DEL 2000.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA
HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1282 32 34

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. No. 1316/2000.- Juicio J.V. (Declarativo de Propiedad), promovió John G. Stamos y otro, objeto prescribir siguiente bien:

Fracción de terreno con superficie de 3-21-75.05 hectáreas, ubicada al Oeste del derecho de vía de la Carretera Internacional, la cual se localiza de la siguiente forma: Partiendo del punto número 1 (uno), con rumbo N76°00'34"E (Norte, setenta y seis grados, cero minutos, treinta y cuatro segundos, Este), se miden 9.100 M. (nueve metros, cien milímetros), para llegar al punto número 2 (dos), colindando con terreno de la empresa "DESARROLLO GASTA", S.A. DE C.V.; del punto 2 (dos) con rumbo N01°29'11"W (Norte, un grado, veintinueve minutos, once segundos, Oeste), se miden 520.406 M. (quinientos veinte metros, cuatrocientos seis milímetros), para llegar al punto número 3 (tres); de este punto, con rumbo N01°23'39"W (Norte, un grado, veintitrés minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), se miden 529.074 M. (quinientos veintinueve metros, setenta y cuatro milímetros) para llegar al punto número 4 (cuatro); de este punto, con rumbo N06°24'48"W (Norte, seis grados, veinticuatro minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste), se miden 528.775 M. (quinientos veintiocho metros, setecientos setenta y cinco milímetros) para llegar al punto número 5 (cinco); de este punto, con rumbo N06°26'34"W (Norte, seis grados, veintiséis minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), se miden 521.705 M. (quinientos veintiún metros, setecientos cinco milímetros) para llegar al punto número 6 (seis); de este punto, con rumbo N06°27'27"W (Norte, seis grados, veintisiete minutos, veintisiete segundos, Oeste), se miden 200.502 M. (doscientos metros, quinientos dos milímetros) para llegar al punto número 7 (siete); de este punto, con rumbo N06°28'35"W (Norte, seis grados, veintiocho minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), se miden 329.010 M. (trescientos veintinueve metros, diez milímetros) para llegar al punto número 8 (ocho); de este punto, con rumbo N06°22'09"W (Norte, seis grados, veintidós minutos, nueve segundos, Oeste), se miden 377.168 M. (trescientos setenta y siete metros, ciento sesenta y ocho milímetros) para llegar al punto número 9 (nueve); de este punto, con rumbo N00°45'46"E (Norte, cero grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y seis segundos, Este), se miden 159.224 M. (ciento cincuenta y nueve metros, doscientos veinticuatro milímetros) para llegar al punto número 10 (diez); de este punto, con rumbo N14°20'47"E (Norte, catorce grados, veinte minutos, cuarenta y siete segundos, Este), se miden 125.875 M. (ciento veinticinco metros, ochocientos setenta y cinco milímetros), para llegar al punto número 11 (once); de este punto, con rumbo N25°37'44"E (Norte, veinticinco grados, treinta y siete minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este), se miden 98.279 M. (noventa y ocho metros, doscientos setenta y nueve milímetros), para llegar al punto número 12 (doce), colindando estos primeros once lados o sea, del punto 2 (dos) al 12 (doce), con el Derecho de Vía de la Carretera Internacional; del punto número 12 (doce), con rumbo N60°35'13 (Norte, sesenta grados, treinta y cinco minutos, trece segundos, Oeste), se miden 24.842 M. (veinticuatro metros, ochocientos cuarenta y dos milímetros, para llegar al punto número 13 (trece), colindando con propiedad de la empresa "DESARROLLO GASTA", S.A. DE C.V.; del punto número 13 (trece), con rumbo S31°43'31"W (Sur, treinta y un grados, cuarenta y tres minutos, treinta y un segundos, Oeste), se miden 103.870 M. (ciento tres metros, ochocientos setenta milímetros), para llegar al punto número 14 (catorce); de este punto, con rumbo S09°19'11"W (Sur, nueve grados, diecinueve minutos, once segundos, Oeste), se miden 143.940 M. (ciento cuarenta y tres metros, novecientos cuarenta milímetros) para llegar al punto número 15 (quince); de este punto, con rumbo S06°19'08"E (Sur, seis grados, diecinueve minutos, ocho segundos, Este), se miden 153.583 M. (ciento cincuenta y tres metros, quinientos ochenta y tres milímetros), para llegar al punto número 16 (dieciséis); de este punto, con rumbo S06°25'47"E (Sur, seis grados, veinticinco segundos, cuarenta y siete segundos, Este), se miden 376.750 (trescientos setenta y seis metros, setecientos cincuenta milímetros), para llegar al punto número 17 (diecisiete); de este punto, con rumbo S06°24'09"E (Sur, seis grados, veinticuatro minutos, nueve segundos, Este), se miden 329.203 M. (trescientos veintinueve metros, doscientos tres milímetros), para llegar al punto número 18 (dieciocho); de este punto, con rumbo S06°23'49"E (seis grados, veintitrés segundos, cuarenta y nueve segundos, Este), se miden 200.418 M. (doscientos metros, cuatrocientos dieciocho milímetros), para llegar al punto número 19 (diecinueve); de este punto, con rumbo S06°23'28"E (Sur, seis grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, Este), se miden 521.773 M. (quinientos veintiún metros, setenta y tres milímetros), para llegar al punto número 20 (veinte); de este punto, con rumbo S06°24'11"E (Sur, seis grados, veinticuatro minutos, once segundos, Este), se miden 527.873 M. (quinientos veintisiete metros, ochocientos setenta y tres milímetros), para llegar al punto número 21 (veintiuno); de este punto, con rumbo S06°25'01"E (Sur, seis grados, veinticinco minutos, un segundo,

Este), se miden 528.982 M. (quinientos veintiocho metros, novecientos ochenta y dos milímetros), para llegar al punto número 22 (veintidós); de este punto, con rumbo S01°22'08"E (Sur, un grado, veintidós minutos, ocho segundos, Este), se miden 521.989 M. (quinientos veintiún metros, novecientos ochenta y nueve milímetros), para llegar al punto número 1 (uno) de partida, colindando estos últimos diez lados con Derecho de Vía del Ferrocarril. Recepción Información Testimonial las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre año en curso, haciéndose conocimiento interesados pasar deducir sus derechos este Tribunal.

II. Nogales, Sonora, a 13 de octubre de 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.-
RUBRICA.-
A1354 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1556/2000, RAUL RAMOS FLORES Y OTRA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO LOCALIZA COL. FOVISSTE NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA; NOROESTE 10.24 M. TERRENO BALDIO; SURESTÉ 8.04 M. CALLE ANDADOR K: NORESTE 18.85 M. PROPIEDAD ERNESTO CARMONA; SUROESTE 0.96,15.30 Y 4.29 M. EN LINEA QUEBRADA TERRENO BALDIO SUPERFICIE 201.60 METROS CUADRADOS. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1241 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR REGINA MORENO ESPINOZA, EXPEDIENTE 1154/2000 FIN ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 27-14-84-78 HECTAREAS UBICADO CERCA POBLACION REBEICO MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA, SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSE RUIZ: AL ESTE CON EJIDO REBEICO: AL SUR CON EJIDO REBEICO: AL OESTE CON ARROYO EL MABIRO, FECHA TESTIMONIAL 10 HORAS DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, CON CITACION COLINDANTES E INTERESADOS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1266 32 33 34

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LOURDES ZARATE DELGADO. EXPEDIENTE 1005/2000, PARA ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR PRESCRIPCION DEL INMUEBLE UBICADO EN : LOTE 19, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10:00 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO: AL SUR EN 10:00 METROS LOTE 20 CON VICTOR CHAVEZ VALDEZ.

AL ORIENTE EN 24.00 METROS LOTE 21 CON SERGIO ESTEBAN GARCIA: AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 17, CON MARIA DE JESUS NUÑEZ, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO, CITESE A CUALQUIER INTERESADO, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2000.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-
RUBRICA.-
A1267 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

MANUELA MARQUEZ LOZADA, PROMOVIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1345/2000 JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA PARA DECLARARSELE PROPIETARIO DE LA FRACCION SUR DEL LOTE 17, MANZANA 10, CON SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS DEL PLANO OFICIAL DE CIUDAD OBREGON, UBICADO EN SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NUMERO 346, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR 10.00 METROS CON SEBASTIAN LERDO DE TEJADA; AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE K PROPIEDAD DE FLORENCIA MUNGUIA CAMPAS; AL ESTE 22.00 METROS CON LOTE 18 PROPIEDAD DE MIGUEL ANGEL ARVAYO; AL OESTE 22.00 METROS CON LOTE 16 PROPIEDAD DE JULIAN ESPINOZA ARREDONDO, AUDIENCIA CELEBRADA 10:00 HORAS DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2000 LOCAL DEL JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1342 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

OSVALDO MIRANDA VILLALOBOS, COMO REPRESENTANTE COMUN DE UN GRUPO COMUNITARIO PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR Y DE SETENTA Y CUATRO PERSONAS MAS UN INMUEBLE RUSTICO CONSISTENTE: SUPERFICIE DE 386-00-00 HECTAREAS TERRENO RUSTICO LOCALIZADO EN LAS MANZANAS 3414 y 3416 DEL PREDIO EL TOBARI SUR DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON COLINDANCIAS: AL NORTE CON 3335 METROS CON EJIDO BENJAMIN HILL, AL SUR CON 2645 METROS CON EJIDO BENJAMIN

Nº 34

HILL; AL ESTE CON 1277 METROS CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL, AL OESTE CON 1170 METROS CON EL GOLFO DE CALIFORNIA. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.- EXPEDIENTE 563/2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-
A1358 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1469/00, FERMIN ALBERTO BUERAS ARBALLO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, 10.00 METROS FABIAN BUERAS ARBALLO; SUR 10.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 20.00 METROS ELENO AGAPITO ORTEGA; OESTE 20.00 METROS TERRENO BALDIO, TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS SIETE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1293 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1366/00, JOSE SANTANA ARBALLO CERDA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 248.00 METROS CUADRADOS; NORTE 17.00 METROS PROPIEDAD FRANCISCO SIREROL; SUR 14.00 METROS CALLE ABELARDO L. RODRIGUEZ; ESTE 16.00 METROS MARIA LUISA ROMO; OESTE 13.00 METROS CALLEJON ACCESO, TESTIMONIAL ONCE HORAS SEIS NOVIEMBRE AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1294 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1364/00, GUILLERMO VALENCIA TEQUIDA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; NORTE 7.50 METROS CALLE ARGENTINA; SUR 7.50 METROS CALLE 5 DE FEBRERO; ESTE 40.00 METROS PROPIEDAD MARIA MAGDALENA DE PINA; OESTE 40.00 METROS OCTAVIO VALENCIA. TESTIMONIAL ONCE HORAS TRES NOVIEMBRE AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS - LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA -
A1295 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
PUBLICO EN GENERAL.- PRESENTE.- EXPEDIENTE NUMERO 857/00, GUADALUPE AGUILAR DUARTE, PROMOVIO UN JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, LOTE DE TERRENO SIN NUMERO, QUE NO CUENTA CON NUMERO DE MANZANA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 141.37 METROS (CIENTO CUARENTA Y UNO METROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMETROS) Y SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA EL RANCHITO, DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), CON CALLE ANGOSTURA NUMERO 73 (SETENTA Y TRES); AL SUR 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), CON SOLAR DEL SR. FRANCISCO G. ESTRELLA CALLE ANGOSTURA NUMERO 73 (SETENTA Y TRES); AL ESTE 18.85 (DIEZ Y OCHO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS), CON PROPIEDAD DE JESUS HOYOS, CALLE ANGOSTURA NUMERO 77 (SETENTA Y SIETE); AL OESTE 18.85 (DIEZ Y OCHO METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS), CON PROPIEDAD DE ROSA BERNAL, CALLE DEL CANAL NUMERO 48 (CUARENTA Y OCHO). SE LLEVARA A CABO TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE A LAS PERSONAS QUE CREAN TENER INTERES EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE SE APERSONEN EN EL MISMO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1327 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXP. 1492/2000, J.V. (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), PROMOVIO CESAR ADRIAN SAINZ REYNA, OBJETO PRESCRIBIRSE SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE QUE SE LOCALIZA COMO LOTE NO. 6 DE LA MANZANA NO. 56 DEL FUNDO LEGAL CON SUPERFICIE DE 324.292 METROS MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 42.67 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA; AL SUR EN 42.67 METROS CON PROPIEDAD DE ANDRES ORTIZ RAMIREZ; AL ESTE EN 7.60 METROS CON CALLE ABASOLO Y AL OESTE 7.60 METROS CON CALLEJON JIMENEZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE TRIBUNAL LAS ONCE HORAS ONCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADO PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.- C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA - RUBRICA -
A1336 34 35 36

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ARREDONDO ONTIVEROS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1822/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1330 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DAVID GRACIA SANCID, PROMOVIDO POR ROSALIA PAZ PEREZ, EXPEDIENTE NUMERO 66/2000, SE CONVOCA PRESUNTOS ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A1331 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. FRANCISCO MORENO PARRA, EXPEDIENTE 1579/2000, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A1332 34 37

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA PIRI SALGADO VDA. DE FELIX. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1628/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1333 34 37

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO AYALA VALENZUELA CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1959/2000.- C. SECRETARIA TERCERA.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1334 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHELA CASTRO VIUDA DE ROMERO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1483/2000.- H. NOGALES, SONORA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1337 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUC. INTEST. A BIENES DE FCO. HERNANDEZ LOPEZ, PROMOVIDO POR AMELIA AVILA GALINDO y FCA. AMELIA HERNANDEZ AVILA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ART. 772 DEL C.P.C. PARA EL EDO. LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALA DA EN AUTOS EXP. 1078/2000.- SAN LUIS RIO COL. SON. SEPT. 27-2000.- EL C. SRIO. SDO. DE ACOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.-
A1338 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTHELA GRIJALVA MARQUEZ CÍTESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL DIA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EXPEDIENTE 312/2000.- MAGDALENA, SONORA, A OCTUBRE 03 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A1339 34 37

Nº 34

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO MEZA DURAZO, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1749/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A1340 34 37

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ALBERTO ALCARAZ MUÑOZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1836/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1341 34 37

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ ELENA AMAYA Y ARISTE GARCIA GARCIA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1743/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1343 34 37

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS COTA ACOSTA Y MARIA DEL ROSARIO ANTELO FELIX, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1560/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1344 34 37

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO:

SE RADICO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ CONCEPCION ORTIZ BORBON, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON

DERECHO HERENCIA, DE DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1396/2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1345 34 37

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 637/2000, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANGULO MONTOYA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 23 NOVIEMBRE 2000.- HUATABAMPO, SONORA, 19 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A1346 34 37

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 638/2000, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO TAMAYO MIRANDA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 09:00 HORAS 10 NOVIEMBRE 2000.- HUATABAMPO, SONORA, OCTUBRE 19 DEL 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A1347 34 37

**JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 650/2000, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO GOMEZ VERDUGO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 06 DE NOVIEMBRE 2000.- HUATABAMPO, SONORA, OCTUBRE 13 DEL 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A1348 34 37

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR RODRIGUEZ OCHOA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2000. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1560/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-

A1349 34 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA ZAZUETA MURRIETA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 210693.- NAVOJOA, SONORA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
 A1350 34 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BRAULIO ESCOBOZA L. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1481/2000.- H. NOGALES, SONORA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
 A1352 34 37

 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 URES, SONORA

EDICTO:

CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS INTESTAMENTARIA BIENES EVA GAMBOA MARQUEZ, PROMOVIÓ APOLONIO ENCINAS SANCHEZ, RADICADA ESTE JUZGADO EN EXPEDIENTE 101/2000. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE PARTIR ONCE HORAS DIA NUEVE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, OCTUBRE 20 DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
 A1355 34 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO ORTEGA HERNANDEZ, EXPEDIENTE 991/2000. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN JUICIO, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
 A1356 34 37

 JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA GRACIELA CORTEZ OCHOA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1935/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
 A1357 34 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE ALANIZ AGUILAR, PROMOVIDO POR ARNOLDO SIXTO GARCIA ALANIZ. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE SE LLEVE A CABO AUDIENCIA EXPEDIENTE 1101/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
 A1223 31 34

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
 MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MAYORQUIN ROMERO PROMOVIDO POR RAMONA ESPINOZA ERUNES, CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRA LUGAR EL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ HORAS LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 391/00.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-
 A1227 31 34

 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON ARRIOLA GIL, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1130/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES G.-

Nº 34

RUBRICA.-
A1232 31 34-----
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORAEDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GLORIA IRIGOYEN SIQUEIROS, CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2000, A LAS DIEZ HORAS EXPEDIENTE NUMERO 282/00.- CANANEA, SONORA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1213 31 34-----
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORAEDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA URQUIJO RIOS CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2000, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 353/00.- CANANEA, SONORA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1214 31 34-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORAEDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DURAN VILLELA, CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1642/2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1215 31 34-----
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORAEDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARCELINO VERDUZCO VALENZUELA, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1941/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A1216 31 34JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORAEDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA COTA VELAZQUEZ, CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2000, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1112/2000.- GUAYMAS, SONORA, 18 DE AGOSTO DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1217 31 34-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.EDICTO:
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALFREDO ACEVEDO CELAYA PROMOVENTE ENRIQUE ESQUER PEREZ Y MARIA JESUS PARTIDA, CONVOCASE QUIEN SE CREA CON DERECHO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS CATORCE NOVIEMBRE 2000. EXPEDIENTE 933/2000.- SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL E. MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1218 31 34-----
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORAEDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA MORALES ROCHIN. CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1691/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A1219 31 34-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORAEDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL MEDINA MEDINA, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LIMON ESPINOZA, EXPEDIENTE NUMERO 972/2000, CONVOCASE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIR SU DERECHO. LA JUNTA DE HEREDEROS TENDRA LUGAR EN ESE H. JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.-
A1221 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES PASTOR NORIEGA Y BERTHA SOTO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1616/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1222 31 34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 501/2000, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA AGUIRRE LEYVA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR A LAS 10:00 HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.- A1233 31 34

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS BERNARDO ESCALANTE Hoefffer, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS 10:30 HORAS DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL 2000, LOCAL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 1430/2000.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A1351 34 38

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA ERNESTINA GUILLEN VEGA EN CONTRA DE ELIZANDRO RUIZ NORIEGA. ORDENESE EMPLAZAR A ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LOS

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO. EXPEDIENTE 400/2000. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A1309 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EN CONTRA DE PASCUAL CORRAL MARTINEZ, PROMOVIDO POR MARIA ANTONIETA FLORES MENDIVIL, CON EXPEDIENTE NUMERO 360/2000, SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HUBIERE LUGAR Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, ASI MISMO HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1310 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR SOSTENES PICOS OZUNA EN CONTRA DE SILVIA MOLINA MORALES, EXPEDIENTE 46/2000, SE EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO, SE CONCEDEN UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBASELE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.- A1251 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. MARIA DEL ROSARIO MARISCAL BASTIDAS.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1746/99 DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR FERNANDO VARGAS GIL, CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ

Nº 34

DIAS AUMENTADOS EN TREINTA MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA

SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1270 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR CHRISTIAN URIEL ALVAREZ BARRIENTOS, EN CONTRA DE SANDRA PEGUEROS OVIEDO, RADICADO CON NO. EXPEDIENTE 531/98, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA. BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- SE DECLARA **PROCEDENTE** LA ACCION EJERCITADA POR EL SEÑOR **CHRISTIAN URIEL ALVAREZ BARRIENTOS**, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE EN CONTRA DE LA C. SANDRA PEGUEROS OVIEDO.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VINCULO JURIDICO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. **CHRISTIAN URIEL ALVAREZ BARRIENTOS Y SANDRA PEGUEROS OVIEDO** ATRAVES DE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 01209 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y ANTE EL JUEZ TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- SE DETERMINA POR ENDE QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES C.C. CHRISTIAN URIEL ALVAREZ BARRIENTOS Y SANDRA PEGUEROS OVIEDO, CONSISTENTE EN EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, SEGÚN EL ACTA NUMERO 01209, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994.

CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVES DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA 13 DE JULIO DE 1998.

QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES, AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DE DIVORCIO, INDICADA POR EL ACTOR.

SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION RESPECTO A DERECHO DEBERES DE LAS PARTES CON RELACION A HIJOS, TODA VEZ QUE COMO LO MANIFIESTA EL PROPIO ACCIONANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE NO PROCREO DESCENDENCIA ALGUNA.

SEPTIMO.- ESTE JUZGADOR DETERMINA QUE NO SE LE CONCEDE EL DERECHO DE ALIMENTOS A LA DEMANDADA C. **SANDRA PEGUEROS OVIEDO**, POR SER QUIEN PROPICIO EL DIVORCIO Y AL HABÉRSELE DECLARADO CONYUGE CULPABLE, APOYADOS EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 453 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE.

OCTAVO.- BASÁNDONOS EN LO QUE PREVEE EL ARTICULO 454 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, SE DECLARA QUE LOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, PERO LA C. SANDRA PEGUEROS OVIEDO QUIEN ES LA CONYUGE CULPABLE Y SER LA QUE ORIGINO EL DIVORCIO, NO PODRA VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO.

NOVENO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, ES POR LO QUE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, EN ATENCION A LO PREVISTO POR LA FRACCION I, DEL ARTICULO 81 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

DECIMO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADO REBELDE Y ADEMAS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V, CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCION II, AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.

DECIMO PRIMERO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE EN TURNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA JUZGADO, SE SIRVA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. JUEZ TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE EN LOS LIBROS A SU CARGO, EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NUMERO 01209, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994.

DECIMO SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD, EXPÍDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HÁGASE DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS. PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBIDO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA Y A SU COSTA.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A1335 34

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ERNESTO ZARAGOZA DECIMA, EN CONTRA DE CONSUELO QUINTERO DE CORREA, ORDENESE EMPLAZAR A LA C. CONSUELO QUINTERO DE CORREA PARA QUE EN EL TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLE SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA EXPEDIENTE NUMERO 970/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1254 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ERNESTO ZARAGOZA DECIMA, EN CONTRA DE SERGIO TRUJEQUE LUNA, ORDENESE EMPLAZAR A LA C. SERGIO TRUJEQUE LUNA PARA QUE EN EL TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLE SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA EXPEDIENTE NUMERO 968/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1255 32 33 34

E S T A T A L

PODER JUDICIAL

Convocatoria a los concursos de oposición libre para la designación de un magistrado regional de circuito y trece jueces de primera instancia en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

2

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE SONORA

Acuerdo que autoriza estímulos y subsidios a personas con discapacidad en el Estado de Sonora.

4

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio de autorización número DDU-300800-02 del fraccionamiento Residencial Paseo Alameda II, de Ciudad Obregón, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de Cajeme con el C. Arq. Jorge Luis Kooc Carrillo, representante de Gig del Pacífico, S.A. de C.V.

7

F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado denominado Bajío de Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en el municipio de Bacoachi, Sonora, respecto a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Comuneros, en la que se les demanda la separación definitiva como comuneros del mismo.

14

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

16 a 32

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

33

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A.(4)

16, 17

Javier de Jesús Ibarra Falomir.

17

Nacional Financiera, S.N.C.(2)	18
Lic. Sergio Preciado Cruz.	
Lic. Gustavo Romero Cerecer.	19
Luis Carlos Monge Escárcega.	
Banco Nacional de México, S.A.(2)	19, 20
Soc. Cooperativa de Pescadores Rodolfo E. Calles, S.C.L.	20
Lic. Jorge Cervantes Arenas.	
Lic. Jorge Alberto Olea Jiménez.	
Alejandro Figueroa Ochoa.	21
Lux Marlene Diaz Borchardt.	
Lic. Edmundo de León Cortés.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia.	22
Banca Serfín, S.A.	
Banco Inverlat, S.A.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por John G. Stamos y otro.	23
Promovido por Raúl Ramos Flores y otra.	24
Promovido por Regina Moreno Espinoza.	
Promovido por Lourdes Zárate Delgado.	
Promovido por Manuela Márquez Lozada.	
Promovido por Osvaldo Miranda Villalobos.	
Promovido por Fermín Alberto Bueras Arballo.	25
Promovido por José Santana Arballo Cerda.	
Promovido por Guillermo Valencia Tequida.	
Promovido por Guadalupe Aguilar Duarte.	
Promovido por César Adrián Sáinz Reyna.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Carmen Arredondo Ontiveros.	26
Bienes de Manuel David Gracia Salcido.	
Bienes de Francisco Moreno Parra.	
Bienes de Juana Piri Salgado viuda de Félix.	
Bienes de Isidro Ayala Valenzuela.	
Bienes de Esthela Castro viuda de Romero.	
Bienes de Fco. Hernández López.	

Bienes de Ma. Esthela Grijalva Márquez.	26
Bienes de Armando Meza Durazo.	27
Bienes de Ramón Alberto Alcaraz Muñoz.	
Bienes de Luz Elena Amaya Amaya y otro.	
Bienes de Luis Cota Acosta y otra.	
Bienes de Ma. de la Luz Concepción Ortiz Borbón.	
Bienes de María Angulo Montoya.	
Bienes de Octavio Tamayo Miranda.	
Bienes de Arturo Gómez Verdugo.	
Bienes de Salvador Rodríguez Ochoa.	
Bienes de Amelia Zazueta Murrieta.	28
Bienes de Braulio Escoboza L.	
Bienes de Eva Gamboa Márquez.	
Bienes de Marco Antonio Ortega Hernández.	
Bienes de Ramona Graciela Cortez Ochoa.	
Bienes de Guadalupe Alaniz Aguilar.	
Bienes de Juan Mayorquín Romero.	
Bienes de José Ramón Arriola Gil.	
Bienes de Ma. Gloria Irigoyen Siquieros.	29
Bienes de María Urquijo Ríos.	
Bienes de Juan Durán Villela.	
Bienes de Marcelino Verduzco Valenzuela.	
Bienes de Jose Ma. Cota Velázquez.	
Bienes de José Alfredo Acevedo Celaya.	
Bienes de José Ma. Morales Rochín.	
Bienes de Rafael Medina Medina.	
Bienes de Pastor Noriega y otra.	30
Bienes de María Aguirre Leyva.	
Bienes de Carlos Bernardo Escalante Hoeffler.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Ma. Ernestina Guillén Vega.	30
Promovido por Ma. Antonieta Flores Mendívil.	
Promovido por Sóstenes Picos Azuna.	
Promovido por Fernando Vargas Gil.	
Promovido por Christian Uriel Alvarez Barrientos.	31
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Ernesto Zaragoza De Cima. (2)	32

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 856.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,247.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,359.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,419.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO